



SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROTAS S.A.
Inscripción Registro Especial de otras Entidades Informantes N° 1013

Santiago, 28 de diciembre de 2010

Sr.
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

Ref.: **Comunica hecho esencial**
Reclamo ante Comisión Conciliadora
de Obra Pública Fiscal.

De nuestra consideración:

Sociedad Concesionaria Aerotas S.A., sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de otras Entidades Informantes bajo el N° 1013 del antiguo Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10º de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 284 de fecha 10 de marzo de 2010 de la SVS, por medio de la presente viene en informar acerca del siguiente Hecho Esencial:

Con fecha 20 de diciembre de 2010, se presentó un reclamo ante la Comisión Conciliadora de la Obra Pública Fiscal denominada “Aeropuerto Diego Aracena de Iquique, I Región”, a fin de que la referida comisión se sirva proponer bases de conciliación en virtud de los daños y perjuicios sufridos por la sociedad concesionaria en la etapa de construcción de la obra pública fiscal, que han sido evaluados en aproximadamente en el equivalente en pesos a 82.429 Unidades de Fomento.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

Julio Alvear Rosenthal
Gerente General
Sociedad Concesionaria Aerotas S.A.